

Dña. IRENE CORRALES MORENO, VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

**CERTIFICA:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Punto 7.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "PLAN DE INSPECCIONES SANITARIAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE UTRERA AÑO 2026". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA**

D<sup>a</sup>. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de promoción, defensa y protección de la salud pública.

I.- En relación con las inspecciones sanitarias con motivo de las Fiestas y Fiestas del municipio de Utrera del año 2026 (Feria de Ntra. de Consolación de Utrera, Feria de San Pablo de Trajano, Feria de Ntra.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046742500Z6R6H5W4Y900 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 11:20:52</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2026019926000010 Fecha: 23/06/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



Sra. de las Veredas de Guadalema de los Quintero y Feria de Ntra. Sra. de las Marismas de Pinzón), se ha emitido propuesta de Plan de Inspecciones Sanitarias para las Ferias del municipio de Utrera 2026 por la Oficina de Salubridad Pública de este Ayuntamiento.

Con este Plan se pretende velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia sanitaria y de consumo, como medida de salvaguarda de la salud pública en los eventos a celebrar, de acuerdo a las competencias municipales.

A la vista del Plan de Inspección Basado en el Riesgo de los Establecimientos Alimentarios de Andalucía (2020-2023), versión 29.03.21, emitido por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, el cual excluye de su ámbito (apartado 7.1) a los catering sin instalaciones (estas empresas sólo son inspeccionadas cuando en ellas concurren las circunstancias puntuales recogidas en tal Plan) y a aquellos establecimientos de venta al por menor que no dispongan de unas instalaciones fijas, se hace necesario proponer este plan para dar cobertura inspectora, en la medida de lo posible, a tales eventos, de forma planificada y coordinada, de acuerdo a los recursos humanos con los que cuenta este Ayuntamiento (Servicio de inspección de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal), y a la colaboración externa solicitada al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

II.- En virtud de las que este Ayuntamiento tiene atribuidas en el art. 25.2 apartado i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, y apartado j) Protección de la salubridad pública, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 9.13 sobre promoción, defensa y protección de la salud pública, y en el art. 9.15 sobre ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, por la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal, se propone el Plan de Inspecciones, cuya aprobación permita a los servicios técnicos la realización de las inspecciones a realizar en cumplimiento de las competencias indicadas.

III.- En este Plan se atiende al cumplimiento del Reglamento (UE) 625/2017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046742500Z6R6H5W4Y900 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 11:20:52

EXPEDIENTE :: 2026019926000010  
Fecha: 23/06/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, el cual establece en su artículo 12 que los controles oficiales realizados por las autoridades competentes se llevarán a cabo de conformidad con procedimientos documentados, los cuales contendrán instrucciones para el personal que los ejecute, y en su artículo 13 establece que las autoridades competentes elaborarán registros escritos de los controles oficiales que lleven a cabo. Sin perjuicio de la directa aplicación del citado Reglamento UE, el artículo 3.2 del Real Decreto 562/2025, de 1 de julio, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados sobre la cadena agroalimentaria y operaciones relacionadas, establece que los controles oficiales se realizarán de acuerdo, entre otros, con los planes municipales. Por lo tanto, este Plan de Inspección pretende adecuarse también a dicho Real Decreto.

IV.- Para la mejor realización de estas actuaciones así como para la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, y en cumplimiento de la normativa de transparencia aplicable, debe darse publicidad a este plan, una vez aprobado, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el PLAN DE INSPECCIONES SANITARIAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE UTRERA AÑO 2026 incluido en el Informe-Propuesta con CSV: 07EA0046658500U0Z6M1J3C5Z8, para la organización del servicio de inspección sanitaria de este Ayuntamiento en las Ferias del municipio de Utrera, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de protección de la salubridad pública.

**SEGUNDO:** Publicar el plan, una vez aprobado, para su publicidad, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar traslado a los servicios de la Oficina Técnica de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal, al Área de Humanidades y a la Policía Local de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046742500Z6R6H5W4Y900 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026  
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 11:20:52

EXPEDIENTE :: 2026019926000010  
 Fecha: 23/06/2026  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.  
Consuelo Navarro Navarro.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, expido la presente, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA VICESECRETARIA GENERAL.- Fdo: IRENE CORRALES MORENO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046742500Z6R6H5W4Y9O0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL, en funciones de Secretaría General (D.A. nº 2026/04015, de 22/06/2026) - 26/06/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 26/06/2026 11:20:52

EXPEDIENTE :: 2026019926000010  
Fecha: 23/06/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046742500Z6R6H5W4Y9O0

